

POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

1. INTRODUCCIÓN

La presente política recoge el compromiso de Grupo Industrial Roche, así como de sus empresas filiales, Industria Salinera de Yucatán S.A. de C.V., Procesadora de Yucatán S.A. de C.V., Transporte Multimodal del Sureste S.A. de C.V., Asesores y Operadores de Yucatán S.A. de C.V., Representaciones Cerber S.A. de C.V., Alimentos Roche S.A. de C.V. y Comercial Roche S.A. de C.V. con los Derechos Humanos, todo ello de conformidad con los más altos estándares internacionales, en especial, los Principios Rectores sobre empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas de 2011.

2. OBJETIVO

En línea con su cultura corporativa, Grupo Industrial Roche se compromete a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad.

Esta política de derechos humanos recoge el posicionamiento de Grupo Industrial Roche en esta materia y establece los principios que inspiran su compromiso, de acuerdo con las principales declaraciones internacionales.

3. GRUPO INDUSTRIAL ROCHE Y LOS DERECHOS HUMANOS: PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

A continuación, se desarrollan los principios y compromisos del Grupo en materia de derechos humanos. Estos compromisos constituyen un elemento fundamental en la visión de Grupo Industrial Roche, ganándose la confianza y fidelidad de sus empleados, clientes, accionistas y de la sociedad.

3.1 Las relaciones con los profesionales de Grupo Industrial Roche

- Evitar la discriminación y las prácticas que atenten a la dignidad de las personas: Los profesionales de Grupo Industrial Roche tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno. A tal fin, constituye principio básico de actuación en Grupo Industrial Roche proporcionar igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo, raza, religión, origen, estado civil, o condición social. De la misma manera, el Grupo se compromete a mantener un ambiente laboral libre de acoso, abuso, intimidación o violencia.
- Rechazar el trabajo forzado y la explotación infantil: Grupo Industrial Roche rechaza recurrir de forma consciente a cualquier forma de trabajo forzado u obligado. Asimismo, el Grupo rechaza el trabajo infantil y respetará las disposiciones del Convenio de la OIT o la edad mínima establecida para trabajar en la normativa del país respectivo, siempre que sea más exigente.

POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

- Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva: Grupo Industrial Roche reconoce el derecho fundamental de los trabajadores a formar sindicatos u órganos de representación y a afiliarse a ellos. También garantiza el respeto a la libertad de opinión, al ejercicio de la actividad sindical, la negociación colectiva y la protección reconocida a los representantes de los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral en México.
- Proteger la salud de los profesionales: Grupo Industrial Roche considera que la seguridad y salud laboral de sus empleados es fundamental para lograr un entorno de trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. En esta materia, el Grupo cumplirá los requisitos establecidos en las legislaciones nacionales en esta materia, adoptando las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y salud en el puesto de trabajo.
- Ofrecer un empleo digno: Grupo Industrial Roche remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a su formación, experiencia, responsabilidades y funciones, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y el contexto socioeconómico de México. Grupo Industrial Roche garantiza el derecho de sus empleados al descanso de acuerdo con la LFT. Asimismo, Grupo Industrial Roche vela por el derecho de sus profesionales a la protección de sus datos personales y a su intimidad.

Grupo Industrial Roche facilita a sus empleados, en cualquier caso, prácticas de trabajo basadas en la flexibilidad para la conciliación de su vida laboral con otros intereses y responsabilidades. Se busca crear un entorno de trabajo que se adapte a las circunstancias personales y familiares de cada empleado, sin perder la exigencia y el foco en los resultados.

3.2 Las relaciones con clientes y proveedores

- Compromiso con los clientes: Grupo Industrial Roche pondrá especial atención en ofrecer a los clientes únicamente los productos que se adecuen a sus circunstancias y necesidades, facilitando la comprensión de sus términos y condiciones, beneficios, riesgos y costos, y evitando cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos.
- Compromiso con los proveedores: Grupo Industrial Roche fomentará el respeto a los derechos humanos a lo largo de su cadena de aprovisionamiento y, en especial, instará a que los compromisos que figuran en esta política se hagan extensivos a sus proveedores y a los empleados de éstos, siempre desde el respeto, la autonomía de gestión y siguiendo las prácticas y procedimientos contenidos en la normativa del Grupo en materia de compras. Así, en los procesos de negociación con los proveedores, el Grupo aplicará la Política de Homologación de Proveedores, que incluye los criterios ambientales, sociales y éticos esperados de los proveedores. Grupo Industrial Roche incentivará, en línea con sus políticas y prácticas en materia

POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

de compras, contrataciones y aprovisionamientos, la relación con aquellos proveedores que acrediten su compromiso con los derechos humanos por contar con una política propia en la materia.

- Compromiso con otros socios comerciales: Grupo Industrial Roche se compromete a difundir el cumplimiento de esta política de Derechos Humanos entre sus socios comerciales especialmente aquellos cuya procedencia, actividad o relevancia para Grupo Industrial Roche así lo recomiende.

3.3 Las relaciones con las comunidades en las que el Grupo desarrolla su actividad

Grupo Industrial Roche contribuye al desarrollo de las comunidades en las que opera y, por lo tanto, promoverá el respeto a los derechos humanos, particularmente en aquellos lugares donde el marco legal e institucional sea más débil.

De este modo, Grupo Industrial Roche se compromete a:

- Respetar, apoyar y promover los derechos humanos en las comunidades donde opera: Grupo Industrial Roche se compromete a colaborar con organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones e impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta Política, dentro de su ámbito de influencia.
- Supervisar y controlar el impacto de las operaciones en las comunidades donde opera: Grupo Industrial Roche reconoce el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable y se compromete a actuar bajo la premisa de la minimización del impacto ambiental en sus operaciones.
- Garantizar la seguridad desde el respeto a los Derechos Humanos: Grupo Industrial Roche velará para que las medidas y procedimientos en materia de seguridad física e informática se desarrollen de modo que quede garantizado el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que interactúan con el Grupo.
- Contribuir a la erradicación de la corrupción: Grupo Industrial Roche se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Grupo Industrial Roche trabajará para asegurar la implantación efectiva de esta política, analizará periódicamente su aplicación y valorará el riesgo de incumplimiento en los entornos en donde opera. Los incumplimientos detectados en relación con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo a los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias. Asimismo, los profesionales del Grupo Industrial Roche tienen la obligación de poner en conocimiento del mismo, cualquier incumplimiento detectado ante los compromisos recogidos en esta política. En el ámbito de la Corporación, podrán dirigirse a través del canal de denuncias habilitado utilizando el correo electrónico canaldedenuncias@isysa.com.mx de manera confidencial y a salvo de represalias.

5. TITULAR DE LA POLÍTICA Y ACTUALIZACIÓN

El titular de esta política es el Consejo de Administración de Comercial Roche S.A. de C.V. Cualquier revisión y/o modificación posterior substancial habrá de ser aprobada por el Consejo de Administración.